



**Situación actual de las armas nucleares,
el TPAN y España**

Marzo de 2023

Índice

Resumen.....	3
1. Sociedad civil en España en apoyo al TPAN	4
1.1 Acerca de ICAN	4
1.1.1 ICAN en España.....	4
1.2 La Alianza por el Desarme Nuclear	5
2. Sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.....	5
3. Países nucleares, poseedores y aliados.....	7
3.1 La disuasión nuclear	8
3.2 El “paraguas nuclear”	9
4. Derecho internacional y las armas nucleares	9
4.1. Derecho Internacional Humanitario	9
4.2 La ONU.....	9
4.3 El TNP	10
4.4 Las zonas libres de armas nucleares.....	11
4.5 La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia	11
4.6 El TPAN	11
4.6.1 El TPAN y el TNP	12
4.6.2 El TPAN y el multilateralismo.....	12
5. Sobre el desarme humanitario y la estigmatización.....	12
6 Campañas para apoyo y universalización	13
6.1. Compromiso parlamentario	13
6.2 Las Ciudades Apoyan el TPAN.....	13
6.3 No inviertas en la bomba.....	13
6.4 Campaña en España “10 razones para firmar el TPAN” (nota de prensa).....	14
7. España	18
7.1 OTAN	18
7.2 Marco legal.....	19
7.3 Progreso en el apoyo al TPAN en el contexto español	19
7.4 Importancia del apoyo español	21
7.5 Campañas	22

Resumen

La opinión pública en España es categóricamente antinuclear. En el *referéndum de 1986* para pertenecer a la OTAN, se estableció como una de sus condiciones el rechazo a las armas nucleares, lo que vendría a constituir, en términos prácticos, una prohibición in situ de dichas armas. Más aún, en el *Código Penal de España de 2015*, están prohibidas las armas de destrucción masiva, incluidas explícitamente las nucleares. Pese a esto, y por presión política de la OTAN, hasta el momento, España ha votado en contra de todos los pasos políticos hacia el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), no participó en su negociación, ha votado en contra de él en todas las resoluciones al respecto en la ONU, y no lo ha firmado aún. No obstante, en setiembre de 2018, en la negociación presupuestaria con sus socios de gobierno, Pedro Sánchez públicamente afirmó que lo firmaría, compromiso que aún no se ha cumplido, pero que sigue vigente.

No existe absolutamente ningún impedimento legal para que España firme y ratifique el TPAN. De hacerlo, sería un paso histórico y revolucionario hacia la universalización del tratado, ya que contribuiría significativamente a romper con las presiones geopolíticas y la retórica de que estas armas son necesarias para la seguridad mundial.

El riesgo de una guerra nuclear a gran escala es más alto que nunca. Como lo afirmó el Secretario General de la ONU en agosto del año pasado¹, en el contexto de la actual guerra de Ucrania: *“la humanidad está a solo un malentendido, un error de cálculo, de la aniquilación nuclear”*. El desarme nuclear es urgente. Y es posible. Si bien es difícil -como todo cambio de paradigma-, es la única opción que es compatible con la vida sobre la Tierra. Es necesario y obligatorio que los tomadores de decisiones prendan ese rumbo y conduzcan a la comunidad internacional a un mundo libre de la amenaza nuclear. O es el fin de las armas nucleares, o es nuestro fin.

La firma de España no es solo posible, sino necesaria. El momento actual es idóneo para que España dé este paso histórico, en favor del multilateralismo y una cultura de paz.

¹ Noticia sobre el discurso del Secretario General publicada el 2 de agosto de 2022.
<https://es.euronews.com/2022/08/02/guterres-estamos-a-un-error-de-calculo-de-la-aniquilacion-nuclear>

1. Sociedad civil en España en apoyo al TPAN

1.1 Acerca de ICAN

ICAN fue fundada en 2006 por la **Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear**² (IPPNW, por sus siglas en inglés), una federación internacional de asociaciones médicas que recibió el Premio UNESCO a la Educación en 1984 y el Premio Nobel de la Paz en 1985 por sus esfuerzos en concientizar al mundo sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

ICAN, la **Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares**³, es una coalición de 650 organizaciones⁴ en 110 países. Es una campaña amplia e inclusiva cuyo trabajo consiste en movilizar a la sociedad civil global para prohibir y eliminar las armas nucleares.

Recibió el **Premio Nobel de la Paz en 2017** por *“generar conciencia sobre las consecuencias catastróficas de las armas nucleares y por sus esfuerzos revolucionarios en lograr una prohibición de dichas armas a través de un tratado”*.

El trabajo de ICAN ha consistido en “desarme humanitario”, en poner como el eje central en las discusiones en torno a las armas nucleares al ser humano y las consecuencias de estas nefastas armas, logrando que el mundo ya no las perciba como un activo estratégico, sino como una amenaza inaceptable.

El rol de ICAN, en sociedad con varios gobiernos, fue crucial en conseguir el apoyo para el *Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)*, en cuyas negociaciones en la ONU participaron constructivamente 135 países, y cuya adopción recibió el voto de 122 países⁵. Actualmente, la campaña está enfocada en la entrada en vigor del TPAN y en la generación del cambio de paradigma que se requiere para la entrada en vigor y la universalización del tratado.

1.1.1 ICAN en España

- Miembros locales:
 - Centre Delàs
 - Fundació per la Pau
 - IPPNW España (Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear)
 - Secretaría de Justicia y Paz (dependencia de la Conferencia Episcopal)
- Miembros internacionales

² <https://www.ippnw.org/>

³ <https://www.icanw.org/>

⁴ Al 11 de noviembre de 2022, 650 organizaciones. <https://www.icanw.org/>

⁵ En las negociaciones participaron activamente 135 países. A la hora de la votación, había en la sala delegados de 124 países.

- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL, o WILPF, por sus siglas en inglés)
- Greenpeace
- Pressenza
- Soka Gakkai Internacional
- Mundo sin Guerras y sin Violencia

1.2 La Alianza por el Desarme Nuclear

La Alianza por el Desarme Nuclear (ADN-TPAN) es una coalición de ONG y entidades españolas unidas con el objetivo de aunar esfuerzos para conseguir que el Gobierno de España se adhiera al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y de sensibilizar a la población sobre los riesgos de las mismas y la necesidad de su abolición.

Su origen se sitúa en septiembre de 2021 con el lanzamiento de la “*Campaña 10 Razones por las que firmar el TPAN*”⁶, una iniciativa promovida desde la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ), WILPF España y el Centre Delàs d’Estudis per la Pau con el fin de situar el TPAN en la agenda pública española a través de acciones de comunicación e incidencia política. Coincidiendo con el primer aniversario de la entrada en vigor del TPAN, la iniciativa ya contaba con el apoyo de más de 40 organizaciones.

Actualmente, 12 organizaciones trabajan de forma activa para la consecución de los objetivos de la Alianza: AIPAZ, Alcaldes y Alcaldesas por la Paz - Mayors for Peace, APDHA (Asociación Pro DDHH Andalucía), Centre Delàs d’Estudis per la Pau, Desarma Madrid, Ecologistas en Acción, FundiPau, Gernika Gogoratuz, Greenpeace España, Mujeres de Negro de Madrid, Pressenza International Press Agency y WILPF.

2. Sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares

La humanidad enfrenta 2 amenazas existenciales: la crisis climática y las armas nucleares.

En general, las consecuencias de una detonación nuclear se derivan de tres aspectos principales: *la onda expansiva*, *el calor* y *la radiación ionizante*. Estos elementos tienen efectos inmediatos, a corto y a largo plazo en los entornos locales, regionales y globales.

Por sí sola, la **onda expansiva** y las sobrepresiones asociadas, junto con los vientos huracanados, destruyen la mayoría de los edificios y la infraestructura, convirtiéndolos en escombros. El **calor**, en el orden de cientos y miles de grados, produce grandes áreas de incendios coalescentes que pueden tardar semanas y, bien por incineración o bien por agotamiento de oxígeno, eliminan todas las formas de vida en dichas áreas.

La **radiación ionizante** puede ser parte de la detonación misma o ser propagada regionalmente como parte de una lluvia radiactiva. Causa enfermedades agudas y en el largo plazo que a menudo son fatales, así como efectos **genéticos e intergeneracionales** en la salud.

La enfermedad aguda por radiación puede causar la muerte en cuestión de horas, días o semanas, y quienes se recuperen podrían seguir enfermos durante meses o incluso años. A dosis más bajas, la radiación

⁶ <https://www.juspax-es.org/l/campa10razonestpan/>

ionizante puede causar cánceres (leucemia, cáncer de tiroides, cáncer de mama) y otras enfermedades crónicas, aún varios años después de la exposición. La radiación también causa defectos drásticos de nacimiento y daño genético; hoy en día sigue siendo común la ocurrencia de bebés con malformaciones graves en las regiones afectadas por ensayos nucleares. Además de esto, los sobrevivientes de ataques nucleares (conocidos en japonés como *hibakusha*) habrán visto sus hogares y su patrimonio cultural y natural convertidos en un desierto nuclear, y sufrirán una vida entera de estigma y prejuicios, incluida la dificultad para conseguir trabajo por miedo a que enfermen, o a conseguir pareja, por miedo a engendrar hijos con defectos.

Es imposible contar con una respuesta significativa, ya sea médica o de socorro a desastres, tras la detonación de armas nucleares, ya que la infraestructura física y social necesaria para la recuperación se habrá destruido. Los trabajadores de la salud habrán muerto o estarán gravemente heridos y los niveles peligrosos de radiación evitarían que los servicios de emergencia puedan ingresar a las áreas afectadas. Las instalaciones médicas serían destruidas o deshabilitadas y faltarían los suministros esenciales.

Además, un *pulso electromagnético* resultante interrumpiría la red de suministro eléctrico y los equipos y sistemas electrónicos a un área mucho más extensa que la devastación física de la bomba⁷. Todas las formas de viaje internacional, tales como aviones y trenes, probablemente se interrumpirían por un tiempo indeterminado. Las comunicaciones electrónicas podrían fallar, lo que tendría un impacto importante en la economía global.

Las detonaciones de armas nucleares también tienen **consecuencias ambientales** extremas y duraderas. Un conflicto nuclear regional limitado que involucre solo 100 bombas nucleares del tamaño de la que se usó en Hiroshima, tal y como ocurriría si se usa menos de la mitad de los arsenales de India y Pakistán, perturbaría gravemente el clima y la agricultura mundial por más de 20 años. Esto afectaría las cosechas de los granos básicos del mundo (arroz, maíz, trigo y soya) y produciría una hambruna que podría matar a 2 mil millones de personas, la mayoría de ellas lejos del lugar donde se produjo el conflicto original. Dicha hambruna también generaría disturbios sociales y conflictos violentos, tanto dentro como entre las naciones. A una mayor escala, los miles de armas nucleares que poseen Estados Unidos y Rusia provocarían un invierno nuclear, destruyendo los ecosistemas esenciales de los que depende la vida, ya que muy pocas cadenas tróficas podrían sobrevivir un período prolongado sin luz solar y con un frío extremo. La agricultura se detendría, la civilización humana desaparecería, los ecosistemas colapsarían y muchas especies, quizás incluso la nuestra, se extinguirían.

Un riesgo inminente. Este escenario tan dramático no es una posibilidad teórica. *El Reloj del Apocalipsis del Boletín de Científicos Atómicos*⁸, un reloj simbólico que expresa el riesgo para una destrucción catastrófica de la humanidad por una guerra nuclear en minutos para la medianoche está hoy en día más cerca que nunca: a 90 segundos de la media noche. Este es un riesgo que ha aumentado considerablemente por la guerra en Ucrania y se debe, a grandes rasgos, se debe a tre factores: los liderazgos irresponsables que amenazan a la ligera con usar armas nucleares, la crisis climática que tiene el potencial de generar y

⁷ Este efecto depende de la altura de la detonación. Entre más altitud, mayor el radio de afectación del pulso electromagnético. Una detonación atmosférica produciría un pulso electromagnético a gran altitud (HEMP, *high-altitude electromagnetic pulse*) capaz de afectar a todo el subcontinente norteamericano y afectar toda la tecnología en dicha extensión, pasando inmediatamente toda la población afectada a vivir en condiciones medievales.

⁸ <https://thebulletin.org/doomsday-clock/>

exacerbar conflictos locales y regionales (por tierra, alimentos, agua, etc.), y por el riesgo de una **detonación accidental** o por agentes externos (ciberterrorismo). Gracias a la Ley de Libertad de Información de los EE. UU., sabemos que solo con el arsenal de dicho país ha habido más de 1000 accidentes, 7 de los cuales han estado a punto de derivar en una guerra nuclear. La dependencia cada vez mayor en sistemas automatizados ha aumentado el riesgo de ciberterrorismo y de error humano y técnico y hace que el riesgo de una detonación accidental o por actores no gubernamentales sea cada vez más grande, al punto que varios expertos consideran que *la guerra nuclear más probable será una accidental*.

Si estamos vivos en este momento, no es un por una buena gestión de estas armas, o porque estén en manos responsables. Es por suerte. Y esta suerte no durará para siempre. Las armas nucleares son, en este sentido una bomba de tiempo y, sin exagerar, el desarme nuclear es urgente.

La guerra en Ucrania nos ha acercado al precipicio más que nunca. Ha habido más amenazas nucleares en los 9 meses de esta guerra, que en toda la era nuclear junta. En una situación en la que se han cruzado varias líneas rojas y en la que el uso de las armas nucleares está sobre la mesa, es más fácil que haya malos cálculos y malas interpretaciones, y que estos deriven en una detonación nuclear. Si se rompe el tabú nuclear, es fácil que la situación escale a una guerra nuclear a gran escala y de una guerra nuclear no hay vuelta atrás.

3. Países nucleares, poseedores y aliados

Son 9 los países que actualmente poseen armas nucleares:

- EEUU (1945)
- Rusia (1949)
- Gran Bretaña (1952)
- Francia (1960)
- China (1964)
- India (1974)
- Pakistán (1978)
- Corea del Norte (2006)
- Israel (1979)

Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña, Francia y China son, además los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, y son conocidos como los “P5” y son los únicos Estados nucleares reconocidos por el Tratado de No Proliferación (TNP). Los otros 4 Estados son los únicos Estados en la ONU que no son parte del TNP. Corea del Norte lo fue hasta 2006, año en el que inició su programa nuclear.

El arsenal nuclear actual ronda las 13.400 ojivas nucleares, el 90% de las cuales son de EE.UU. y Rusia, con aproximadamente 6.000 ojivas cada uno.

Otros países, como Argentina, Brasil, Suecia y Suiza, desistieron de desarrollar sus programas de armas nucleares, y otros países que ya poseían armas nucleares desmantelaron sus arsenales nucleares: Bielorrusia (1991), Kazajistán (1995), Ucrania (1996) al disolverse la URSS, y Sudáfrica en la década de 1990 (al finalizar el apartheid).

3.1 La disuasión nuclear

La teoría de que la capacidad destructiva de las armas nucleares disuade o previene a otros países de atacar a un país poseedor -o a sus aliados- es la razón principal por la cual las armas nucleares permanecen en las doctrinas de seguridad de los Estados nucleares. Sus defensores afirman que las armas nucleares han prevenido una III Guerra Mundial. Sin embargo, nunca se ha probado una relación causal entre la existencia de las armas nucleares y la ausencia de una guerra directa entre naciones, en primer lugar, porque simplemente no se puede probar la relación con un hecho ausente (la misma lógica tendría lanzar vírgenes a un volcán para prevenir que haga erupción, porque todos los años que se ha lanzado una virgen al volcán, no ha hecho erupción). La idea de la “Pax Atomica” se desmorona ante la evidencia. Si lo pensamos bien, es insólito que esta idea tan imperfecta sea aceptada como una verdad absoluta por tanta gente, y que el concepto de que las armas nucleares sirvan para “mantener la paz” se haya perpetuado por tanto tiempo. Esta amenaza de destrucción mutua lo que ha hecho, más bien, es generar tensión, escalar conflictos y corroer la paz. Es violencia tácita, e incompatible con el concepto de paz como un proceso complejo, multidimensional, de resolución no violenta de conflictos.

Se especula, más bien, que la tensión de estas amenazas nucleares retrasaron el fin de la Guerra Fría y que la ausencia de guerras directas entre países en el mundo moderno se debe principalmente a que hay otros mecanismos para la obtención de recursos, como el comercio internacional, lo que hace que la guerra sea cara, poco práctica y no deseable.

La disuasión tiene que ser perfecta y funcionar para siempre. De lo contrario, con toda certeza, nos enfrentamos a una catástrofe. De hecho, ya sabemos que la disuasión nuclear es imperfecta y más bien puede provocar el efecto opuesto. Justamente la crisis de los misiles de Cuba en 1962 se debió a un escalamiento de fuerzas que casi culmina con una guerra nuclear. Kennedy, en vez de asustar a sus enemigos aumentando su arsenal, más bien los provocó.

La afirmación de que las armas nucleares sirven para proteger la paz carece de sustento. No han logrado evitar muchos conflictos internacionales y son incapaces de disuadir la mayoría de las amenazas de seguridad que enfrenta el mundo actual, como son los ciberataques, el terrorismo y la crisis climática.

Estas no son armas prácticas. No sirven para atacar objetivos militares específicos y usarlas sería un acto suicida -ya que provocaría más detonaciones nucleares por las fuerzas opuestas-. Si no pueden ser usadas, ¿cuál es su utilidad? El único valor que tienen es el símbolo de la amenaza -una amenaza que tiene que ser creíble- y en la proyección de poder, en el que ser “potencia nuclear” es sinónimo de prestigio. Este símbolo ha sido perpetuado por una era arcaica que equipara al destructivo con prestigio.

Las armas nucleares dejan de funcionar en términos de seguridad, sino de proyección de poder, con una carga fuertemente patriarcal. Este concepto fue expresado elocuentemente por un prominente político de la India tras sus ensayos nucleares en 1998, cuando declaró públicamente que tuvieron que hacer sus ensayos porque “tenemos que probar que no somos eunucos”⁹.

⁹ <https://www.nytimes.com/1998/05/13/world/nuclear-anxiety-the-subcontinent-india-glows-with-pride-as-outrages-abroad.html>

Ahora bien, un símbolo es una construcción plural, colectiva. La existencia de los nueve Estados nucleares no es un hecho aislado que se dio en cada uno de esos países, sino un síntoma de una enfermedad global. La hegemonía nuclear es mantenida, o lo ha sido hasta ahora, por todo el mundo.

Hoy en día, con la guerra en Ucrania, el concepto de disuasión nuclear ha pasado a ser uno de coerción o chantaje nuclear. Desde los primeros días de la invasión, el presidente Putin ha amenazado con usar armas nucleares en contra de terceras partes que estuviesen tentadas a intervenir.

3.2 El “paraguas nuclear”

Hay varios países que son aliados militares de Estados poseedores de armas nucleares (EE. UU.) y adoptan su doctrina de la disuasión, entre los cuales están los 29 países miembros de la OTAN, los países miembros del Pacto de Varsovia, Japón y, bajo el tratado “ANZUS”, Australia y Nueva Zelanda.

La gran mayoría de los Estados nucleares bajo el paraguas nuclear se han opuesto al TPAN en todas sus fases, excepto por Nueva Zelanda. Cabe destacar que, aunque Nueva Zelanda y Australia están en la misma condición de aliados militares de EE. UU., la posición de ambos países en torno al TPAN es diametralmente opuesta. Previo al TPAN, y pese a las presiones políticas, Nueva Zelanda ya había rehusado a su protección bajo el paraguas nuclear y se había declarado una zona libre de armas nucleares, sin que ello afectara legalmente su condición de aliado militar de los EE. UU. Su apoyo al TPAN tampoco ha afectado su alianza militar.

Concretamente, la OTAN se ha definido desde 2010 como una “Alianza nuclear”, gracias a un *Concepto estratégico* introducido ese año en la cumbre de la OTAN en Lisboa por EE. UU. (causalmente el año que inicia la “Iniciativa humanitaria”, en la que inicia el proceso de desarme humanitario dentro de la ONU). Sin embargo, no hay ningún impedimento legal -incluido dicho concepto estratégico- para que un país miembro de la OTAN se adhiera al TPAN.

4. Derecho internacional y las armas nucleares

4.1. Derecho Internacional Humanitario

Según el Derecho Internacional Humanitario (DIH), reflejado principalmente en los Convenios de Ginebra de 1949 y considerado derecho consuetudinario, están prohibidas todas las armas de destrucción masiva (químicas, biológicas, minas antipersonales, municiones en racimo y armas nucleares). Están prohibidas por el DIH porque no distinguen entre blancos civiles y militares, y causan destrucción, sufrimiento y muerte de forma indiscriminada.

Cabe destacar que todas dichas armas, a su vez, cuentan con una prohibición legal específica y explícita: la Convención sobre Armas Químicas (1993), la Convención sobre Armas Biológicas (1972), la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales (1997), la Convención contra las Municiones en Racimo (2006) y el más reciente Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares (2017).

4.2 La ONU

La Organización de las Naciones Unidas fue creada en 1945, el mismo año que las armas nucleares. Las armas nucleares han sido una preocupación central de la ONU desde el inicio, según se constata en la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946, titulada “Establecimiento de un comité para tratar los problemas surgidos a raíz del descubrimiento de la energía nuclear”.

4.3 El TNP

El Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)¹⁰ es definido por la mayoría de la comunidad de internacional, incluso dentro del texto del TPAN, como la “piedra angular” del *régimen de no proliferación nuclear*. Entró en vigor en 1970.

189 Estados son parte. Están fuera únicamente: India, Pakistán, Israel, Corea del Norte y Sudán del Sur

Sus objetivos se definen en tres pilares:

- I. El desarme nuclear (los países con armas nucleares se comprometen a deshacerse de ellas)
- II. La no proliferación nuclear (los países sin armas se comprometen a no adquirirlas)
- III. Los usos pacíficos de la energía nuclear (todos los miembros pueden desarrollar tecnología nuclear para usos pacíficos, incluidas la energía nuclear y la tecnología nuclear con usos médicos)

Tiene conferencias de revisión cada 5 años en la ONU en Nueva York, cada una precedida por tres conferencias preparatorias.

Al entrar en vigor en 1970, el tratado tenía una vigencia de 25 años, plazo durante el cual debía alcanzar el desarme total y completo. En la conferencia de revisión de 1995, al estar lejos de alcanzar el objetivo del desarme, se decidió extender el TNP indefinidamente.

Específicamente sobre desarme, el Artículo VI del TNP declara que:

“Cada Parte en el Tratado se compromete a proseguir negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.”

Es, por lo tanto, obligación de todos los Estados parte del TNP buscar el desarme nuclear.

En 2010 se acordó un plan de acción para avanzar en el desarme nuclear, pero los avances hacia el 2015 habían sido prácticamente nulos. En las dos últimas conferencias de revisión en 2015 y 2022¹¹, hubo mucho desacuerdo en torno al lenguaje humanitario y ni siquiera pudo emitirse un documento de consenso de la conferencia de revisión, por lo que dichas conferencias se consideraron un fracaso y se evidenció el vacío legal existente en el desarme nuclear.

Cabe destacar, además, que el aumento en los arsenales y su capacidad destructiva (*proliferación vertical*) y el aumento en la inversión tecnológica nuclear (*proliferación tecnológica*) violan el espíritu del TNP y atentan contra el régimen de no proliferación.

El TNP crea obligaciones distintas para los Estados nucleares y los no nucleares, algo que algunos han denominado “apartheid nuclear”, y la falta de progresos en el desarme nuclear, al darles un lugar especial a las armas nucleares en torno a la seguridad, corroe la confianza y pone en peligro la no proliferación, ya que, tal y como ocurrió con Corea del Norte en 2003, se crea un mensaje contradictorio de que las armas nucleares juegan un rol en la seguridad nacional y tenerlas es motivo de prestigio.

¹⁰ https://www.iaea.org/sites/default/files/10403501117_es.pdf

¹¹ Debido a la pandemia de COVID-19, se retrasó la conferencia de revisión que debía celebrarse en julio de 2020, celebrándose en agosto de 2022.

4.4 Las zonas libres de armas nucleares

Una zona libre de armas nucleares es una región en donde los países que la conforman se comprometen a no fabricar, adquirir, probar o poseer armas nucleares. Hoy en día existen cinco de esas zonas. Estos compromisos actualmente cubren las siguientes regiones: *América Latina* (Tratado de Tlatelolco de 1967), *el Pacífico Sur* (Tratado de Rarotonga de 1985), *el Sudeste Asiático* (Tratado de Bangkok de 1995), *África* (Tratado de Pelindaba de 1996) y *Asia Central* (Tratado de Semipalatinsk de 2006).

Cada uno de estos tratados funciona como una prohibición in situ efectiva de las armas nucleares.

4.5 La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia

En una opinión consultiva emitida en 1996, como respuesta a una consulta hecha por la Asamblea General de la ONU en 1994, la Corte Internacional de Justicia estableció la ilegalidad del uso y la amenaza del uso de las armas nucleares.

Estableció que «la amenaza o el uso de armas nucleares, en general, van en contra de las normas de derecho internacional aplicables en conflictos armados y, en particular, de los principios y normas de derecho humanitario». La Corte concluyó por unanimidad que existe «la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz».

4.6 El TPAN

El **Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)**¹² fue negociado en la ONU por mandato de la Asamblea General en 2016 y fue adoptado el 7 de julio de 2017 con un voto a favor de 122 países¹³. Prohíbe el uso, la amenaza de uso, el desarrollo, la producción, la fabricación, la adquisición, la posesión, el almacenamiento, la transferencia, el estacionamiento y el despliegue o instalación de armas nucleares, así como ayudar, alentar o inducir cualquiera de estas actividades prohibidas. El tratado también incluye obligaciones positivas que requieren que los Estados parte con personas o lugares que hayan sido dañados por el uso o el ensayo de armas nucleares bajo su jurisdicción brinden asistencia y además requiere que todos los Estados parte que estén en condiciones de hacerlo ayuden con dichos esfuerzos. El tratado refuerza la norma contra las armas nucleares al ser el primer instrumento legal en prohibirlas explícitamente.

Para que entre en vigor y se convierta en ley internacional, el TPAN requiere 50 Estados parte (que lo hayan firmado y ratificado). A la fecha ya lo han firmado **91 países**, lo han ratificado **68 países**¹⁴.

¹² <https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/tectodevms/pages/2417/attachments/original/1571248128/Espanol.pdf?1571248128>

¹³ En la votación había presentes 124 países: 122 votos a favor, 1 voto en contra (Países Bajos) y 1 abstención (Singapur). Cabe destacar que Países Bajos fue el único país bajo el “paraguas nuclear” que participó en las negociaciones, y si bien su participación no fue constructiva, su presencia fue considerada un triunfo de la campaña, ya que el parlamento, por presión popular, obligó al gobierno neerlandés a participar en la conferencia de negociación.

¹⁴ El 24 de octubre de 2020, con la ratificación de Honduras, se llegó a las 50 ratificaciones, activando la entrada en 90 días después de esta fecha, **el 22 de enero de 2021**. A partir de esta fecha, la prohibición de las armas nucleares pasó a ser ley internacional, directamente vinculante para los Estados firmantes.

4.6.1 El TPAN y el TNP

Con 189 miembros, el TNP es, hasta ahora el tratado más amplio en el ámbito de la no proliferación y desarme. De todos sus miembros, solo uno ha dimitido, siendo pues indiscutiblemente exitoso en la no proliferación horizontal de las armas nucleares. No obstante, su carente progreso en el desarme socava el régimen de no proliferación porque crea un régimen de desigualdad -con diferentes obligaciones para Estados nucleares y no nucleares- y porque se establece un rol para las armas nucleares dentro de la seguridad nacional, razón principal que propició la existencia del programa nuclear de Corea del Norte en 2006 y su dimisión del tratado. Si bien el TNP será necesario para que el mundo permanezca libre de armas nucleares cuando esa meta se haya logrado, tras más de 50 años de fracasos en desarme, está claro que, por sí solo, no nos va a llevar ahí.

El TNP es un tratado “marco”, es decir, por sí solo no abarca todo lo necesario para el régimen de no proliferación y desarme nuclear y, tal y como ha ocurrido con los múltiples acuerdos internacionales en torno a la energía nuclear, su implementación requiere de otros instrumentos legales que se edifican sobre él. De esta forma, si bien sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación, está claro que por sí solo no conducirá al desarme nuclear y debe completarse con otros elementos, como el TPAN. Bajo el artículo VI del TNP, es obligación de todos los Estados -no solo los nucleares- entrar en negociaciones de buena fe para lograr el desarme nuclear total y completo. El TPAN es parte del cumplimiento de dicha obligación. Especialmente para los Estados no nucleares, ya que, a través de la estigmatización y mecanismos políticos, legales, morales y económicos, el TPAN debilita el rol de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, un paso indispensable para su eliminación total y completa.

4.6.2 El TPAN y el multilateralismo

Durante las negociaciones del TPAN, participaron constructivamente 135 países, 124 de los cuales estuvieron presentes cuando se decidió emitir una votación (122 votaron a favor, 1 en contra y 1 se abstuvo). A su vez, hubo un intercambio provechoso con sobrevivientes de los bombardeos y ensayos nucleares, y con activistas y académicos de la sociedad civil, de forma nunca antes vista en un proceso semejante. El TPAN refleja el empoderamiento de los países no nucleares y de que hayan reconocido un interés y un rol activo en el desarme nuclear, proceso que una diplomática costarricense acuñó como la “democratización del desarme nuclear”. Es el reflejo de un cambio de paradigma en el que el prestigio no lo dan el poder militar, destructivo o incluso económico, sino la capacidad de diálogo, construir puentes y llegar a acuerdos. Lograr el desarme nuclear a través del TPAN implicará un fortalecimiento en las relaciones internacionales, por medio del diálogo constructivo, y será una conquista en la forma de hacer política internacional, anteponiendo los intereses globales a los caprichos locales, y esto tendrá implicaciones para la construcción de la paz global y para la resolución de problemas globales, como la crisis climática.

5. Sobre el desarme humanitario y la estigmatización

En las otras armas de destrucción masiva, considerar a las armas desde su impacto en las personas (especialmente civiles no combatientes) y no desde cualquier posible uso estratégico fue lo que impulsó el apoyo político para su prohibición y su consecuente eliminación.

Con el ser humano en el centro, en consideración a las víctimas pasadas, presentes y posibles, la mera concepción de las armas nucleares se torna, a todas luces, inaceptable. La prohibición de las armas

nucleares confronta a los países con a esa realidad, ya que su mera existencia hace que tengan que manifestarse claramente sobre una de dos posiciones: *o son aceptables o no lo son*. No hay punto intermedio. Si no apoyan la prohibición de las armas nucleares, respaldan su existencia y sus consecuencias.

A diferencia de los tratados bilaterales, entre dos partes, y cuya integridad es susceptible a que una de las partes cambie de parecer, al ser un tratado multilateral, el TPAN crea una normativa internacional que se fortalece con cada país que lo ratifique, creando un cambio en el comportamiento que terminan siguiendo incluso los países que no tienen estas armas y que no están obligados legalmente a cumplir los tratados que las prohíben. Tal es el caso de EE. UU. y la Convención contra las Municiones en Racimo o la Convención sobre las Minas Antipersonales. Estados Unidos no firmó ninguno de esos tratados y terminó cerrando sus fábricas de esas armas (municiones en racimo y minas antipersonales) porque se quedó sin compradores, sin inversores, y se había creado en el mundo un clima de rechazo y condena moral a estas armas que hacía que tenerlas fuera políticamente desfavorable.

La estigmatización ha sido el mecanismo por el cual se han cambiado otros grandes paradigmas, como la esclavitud que, al momento de su prohibición, era una actividad establecida en el comercio internacional, y que luego pasó a ser condenada universalmente.

6 Campañas para apoyo y universalización

6.1. Compromiso parlamentario

Los parlamentarios (nacionales, locales, diputados del Congreso) firman un documento en el que se comprometen a apoyar el TPAN y a apoyar las gestiones para que el gobierno de su país firme y ratifique el TPAN. Muchos de estos parlamentarios se han comprometido fuertemente con la promoción del TPAN y han tenido un rol esencial en que su país adopte el tratado.

6.2 Las Ciudades Apoyan el TPAN

En noviembre de 2018, en el Foro sobre Violencia Urbana y Educación para la Paz y la Convivencia, celebrado en Madrid, ICAN lanzó la campaña “Las Ciudades Apoyan el TPAN”, buscando que los ayuntamientos y municipios de ciudades y pueblos se comprometan a apoyar el TPAN y a lograr que el gobierno de su país lo apoye. Las ciudades, especialmente en países descentralizados como en España, no solo son más accesibles para la gente que su propio gobierno central, sino que son muy influyentes, pudiendo funcionar como un enlace para la gestión política. Además, las ciudades, los centros urbanos habitados con población civil, son los blancos de las armas nucleares. Las armas nucleares, justamente, están hechas para destruir ciudades y matar civiles, así que este tema les atañe directamente.

La influencia que pueden tener los ayuntamientos y municipios en ambas direcciones es enorme y ciertamente puede ser capaz de cambiar la marea de su gobierno.

6.3 No inviertas en la bomba

Al año se invierten alrededor de **116 mil millones de dólares** en el mantenimiento y modernización de las armas nucleares en el mundo. Esta es una cifra similar al presupuesto de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Es decir, con lo que actualmente se invierte en armas nucleares, se podría curar toda el hambre del mundo, garantizar acceso a la educación primaria y a la salud para toda la población mundial, entre otros.

Son muchas las instituciones financieras que invierten actualmente en empresas relacionadas con estas armas. La campaña “*Don’t Bank on the Bomb*”¹⁵ (No inviertas en la bomba) identifica cuáles son estas instituciones financieras para que los ciudadanos les exijan a sus instituciones públicas una inversión responsable de los fondos públicos y para que los usuarios puedan decidir en dónde invertir ellos mismo. Ha sido una campaña muy eficaz en países como Suecia, Noruega y Alemania, y justamente los dos fondos de pensiones más grandes del mundo, el de Noruega y el de Países Bajos, han retirado sus fondos de inversiones en armas nucleares.

Cabe mencionar que la desinversión va de la mano con la estigmatización, y la adopción del TPAN propició el anuncio de varias instituciones financieras de que retirarían sus fondos de actividades relacionadas con armas nucleares.

6.4 Campaña en España “10 razones para firmar el TPAN” (nota de prensa)

Nota de Prensa 1er Aniversario TPAN

Decenas de organizaciones de paz y derechos humanos piden al Gobierno que firme el Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, un año después de su entrada en vigor

Con motivo del primer aniversario de la entrada en vigor del Tratado de las Naciones Unidas sobre la Prohibición de las Armas Nuclear (TPAN), organizaciones de la sociedad civil en todo el estado han entregado al Gobierno una petición para que apoye la adhesión de España al tratado y se posicione a favor de la eliminación total de estas armas de destrucción masiva.

Madrid, 20 de enero de 2022. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de las Naciones Unidas entró en vigor el 22 de enero de 2021, una vez pasados 90 días desde que se consiguieron las 50 ratificaciones. Este instrumento legal sirve para poner más presión y estigmatizar a quienes confían en estas armas de destrucción masiva como forma de hacer política y proyectar poder, poniendo en riesgo con ello la existencia de vida en este planeta. Lo que sin duda fue un hito en la lucha por la paz y el desarme parece no haber recibido, no obstante, la atención que merece por parte de representantes políticos, medios de comunicación y opinión pública.

Con este tratado se puso fin a una anomalía histórica, ya que el armamento nuclear era hasta el la entrada en vigor del TPAN la única arma de destrucción masiva (siendo además la más destructiva) que no contaba con un tratado de prohibición en vigor. Y si bien es cierto que ninguno de los países nuclearmente armados ha firmado ni ratificado este tratado, entidades de la sociedad civil consideran que el TPAN es un paso adelante en la erradicación de estas armas, porque existen experiencias previas positivas de armamentos que después de su prohibición vieron su producción y su uso seriamente menguados.

A día de hoy, España aún no se ha adherido a este tratado y es justamente por ello que, coincidiendo con el primer aniversario de su entrada en vigor, la campaña "10 razones para firmar el TPAN" conformada por una veintena de organizaciones de todo el estado, insta al Gobierno español a que firme, y posteriormente apoye la ratificación del TPAN, entendiendo que esta es la única posición éticamente aceptable respecto a un tipo de armamento capaz de provocar una catástrofe humanitaria y climática sin precedentes.

¹⁵ <https://www.dontbankonthebomb.com/>

“De todas las armas de destrucción masiva, las nucleares son las más perniciosas y sin embargo han sido las últimas en disponer de un tratado de prohibición. Es particularmente alarmante que de las 13.000 armas nucleares que se calcula que hay en el mundo, 2.000 están listas para ser utilizadas. Hoy en día la potencia global del arsenal nuclear mundial equivale a 100.000 explosiones como las de Hiroshima y Nagasaki”.

Es por todo ello, que decenas de entidades de paz, derechos humanos, ecologistas, sociales, de todo el estado piden al Gobierno de PSOE y Unidas Podemos que “muestre valentía y liderazgo oponiéndose a las armas nucleares y se desvincule de las directrices marcadas por los EEUU y la OTAN. “Con todo esto atenderá, además, al sentir general de la ciudadanía”. Como un primer gesto en este sentido, la campaña insta al Gobierno que asista a la 1ª conferencia de Estados parte, que tendrá lugar en Viena entre el 22 y el 24 de marzo.

Todo ello se ha hecho público hoy en rueda de prensa que ha contado con voces reconocidas dentro de la causa antinuclear como Josep Mayoral i Artigues, Alcalde de Granollers y presidente de la sección europea de la red “Mayors for Peace”; Lucero Oyarzún, coordinadora de campañas digitales de ICAN (International Campaign for the Abolition of Nuclear Weapons); Teresa de Fortuny, investigadora del Centre Delàs d’Estudis per la Pau, experta en armas nucleares; Carme Suñé, presidenta de Fundipau; y Ana Barrero, presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ).

“Lo que cambió en 2021 con la entrada en vigor del Tratado es que desde entonces las armas nucleares son ilegales según el derecho internacional. Y lo que se ha reforzado es que son inmorales, impopulares y cada vez más insostenibles para gobiernos y empresas”

La campaña "10 razones para firmar el TPAN", liderada por AIPAZ, está formada por una veintena de entidades que trabajan por la paz y los derechos humanos y que tiene como objetivo presionar al Gobierno para que España firme y ratifique el tratado. Esta iniciativa pretende ahondar a nivel estatal en los esfuerzos de ICAN, la campaña internacional galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 2017 precisamente por su labor impulsando el TPAN. “La campaña ha logrado sumar a entidades que no se ocupan sólo de paz y desarme, va más allá y con ello pretende volver a poner en la agenda la importancia del TPAN como algo que nos incumbe a toda la humanidad y, especialmente, a quienes consideramos una prioridad el cuidado de las personas y el planeta”, apunta Laura Alonso Cano, coordinadora de la campaña.

La rueda de prensa está disponible en YouTube.

PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA

En el primer aniversario de su entrada en vigor, 35 organizaciones de la sociedad civil piden al Gobierno que ejerza un liderazgo de paz mediante la adhesión del Estado español al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)

20 de enero de 2022

Un año después de su entrada en vigor, 59 Estados ya han ratificado el TPAN, 30 lo han firmado y tienen pendiente su ratificación, y otros 49 han expresado su apoyo al Tratado en la ONU.

Pedimos al Gobierno español que firme el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y apoye su posterior ratificación en el Congreso de los Diputados.

Y como primer paso en esta dirección, instamos al Ejecutivo de Pedro Sánchez a que siga el ejemplo de Noruega y Alemania, dos socios de la OTAN, y que España asista como Estado observador a la primera Conferencia de Estados parte del TPAN que tendrá lugar en Viena del 22 al 24 de marzo de 2022.

El Gobierno español tiene una excelente oportunidad para ejercer un liderazgo de paz ante sus socios de la UE y la OTAN, alineándose con la voluntad mayoritaria de la población española y mundial en favor de la prohibición efectiva de las armas nucleares.

De hecho, una encuesta reciente estableció que el 89% de la población española cree que España debería unirse al Tratado (sólo el 4% se opone) y diversas iniciativas han contado con el apoyo de varios grupos parlamentarios. A pesar de todos los esfuerzos, el objetivo de la adhesión del Gobierno español al TPAN no se ha logrado aún.

Qué es el TPAN y qué aporta

El 7 de julio de 2017, después de una década de movilizaciones de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) y de sus entidades asociadas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un acuerdo mundial para prohibir las armas nucleares, conocido oficialmente como el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN - TPNW en sus siglas en inglés). Un Tratado que resalta el impacto humanitario catastrófico de cualquier uso de este tipo de armamento. Dos años y medio más tarde, el 22 de enero de 2021, el Tratado entró en vigor al conseguir la ratificación necesaria de 50 países. Este nuevo instrumento jurídico ofrece una alternativa poderosa a un mundo en el que no se pone fin a las amenazas de destrucción masiva. Antes de aprobar el Tratado, las nucleares eran las únicas armas de destrucción masiva que no estaban sujetas a una prohibición categórica, pese a sus consecuencias humanitarias y medioambientales catastróficas, generalizadas y persistentes. El nuevo acuerdo cubre, por tanto, una gran laguna del derecho internacional. Este Tratado se basa en las reglas y principios de la ley humanitaria y en ningún caso los países pueden desarrollar, ensayar, producir, fabricar, transferir, poseer, almacenar, utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares, o permitir el estacionamiento de dichas armas en su territorio. Así mismo, el TPAN obliga a las partes a proporcionar asistencia a aquellos que han sufrido como consecuencia del uso y ensayo de armas nucleares en todo el mundo, y a adoptar medidas para reparar los entornos contaminados. El TPAN, por tanto, contribuye a proteger los derechos humanos de las víctimas y el medioambiente.

Qué diferencia introduce sobre el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)

Los críticos al TPAN alegan que éste debilita al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) que entró en vigor en 1970. Pero la realidad nos muestra que el TNP no ha sido efectivo, aunque haya disminuido el número total de cabezas nucleares, ha duplicado el número de países que las poseen y estamos asistiendo a una nueva carrera de modernización de las armas nucleares. El TPAN, a diferencia del TNP, obliga a asistir a las víctimas por el uso o por los ensayos de las armas nucleares y a tomar medidas para restaurar medioambientalmente las áreas contaminadas.

Un Tratado para la protección de la vida en la Tierra y los DDHH

El TPAN es el primer acuerdo multilateral que prohíbe íntegramente las armas nucleares declarándolas ARMAS ILEGALES y también el primer acuerdo que contiene disposiciones para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de las mismas. También, ha sido considerado la primera ley feminista sobre armas nucleares. Desde el preámbulo reconoce su impacto desproporcionado sobre mujeres, niñas y pueblos indígenas, urge a una participación más equitativa de las mujeres en los procesos de desarme, la asistencia a las víctimas y la reparación de los daños medioambientales que provocan.

Mediante la prohibición explícita e inequívoca del uso de armas nucleares, el TPAN envía una señal contundente: su uso sería inaceptable desde una perspectiva ética, medioambiental y humanitaria y, además, sería ilegal conforme al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Las armas nucleares son el armamento más inhumano e indiscriminado jamás creado. Violan el derecho internacional, causan graves daños al medio ambiente, socavan la seguridad nacional y mundial y desvían vastos recursos públicos para la satisfacción de las necesidades humanas y el cuidado de la vida en el planeta.

Para las entidades que trabajamos por una cultura de paz, los derechos humanos, los derechos del planeta Tierra, los derechos de las mujeres y las niñas y niños, el desarme total y universal, la justicia, la investigación y la educación para la paz, la memoria, el diálogo, los valores universalistas, la cooperación, el multilateralismo..., la Campaña ICAN y la entrada en vigor del TPAN ofrecen una extraordinaria oportunidad para seguir sumando esfuerzos para la construcción de la paz mundial.

Mientras los riesgos que tiene ignorar el Tratado son inasumibles, las oportunidades para la paz que se abren con la ratificación del mismo interpelan al Estado español y a toda su población.

ENTIDADES FIRMANTES (A 19 DE ENERO DE 2022)

- AIPAZ - Asociación Española de Investigación para la Paz
- AEDIDH · Asociación Española para el Derecho Internacional de los DDHH
- Alcaldes y Alcaldesas por la Paz - Mayors for Peace
- Alternativa antimilitarista MOC
- Alternativas Noviolentas
- AAMOC/ADNV Canarias
- APDHA (Asociación Pro DDHH Andalucía)
- Can Jonch - Centre de Cultura per la Pau (Ajuntament de Granollers)
- CEIPAZ - Centro de Educación e Investigación para la Paz
- Centre Delàs d'Estudis per la Pau
- CONFER (Conferencia Española de Religiosos) - Justicia y Paz
- Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo – España
- Cristianisme i Justícia
- International Peace Bureau - Barcelona
- Justicia y Paz (Comisión General)

- Desarma Madrid
- DonesxDones. Ca la Dona
- Ecologistas en Acción
- Escola de Cultura de Pau
- FUHEM Ecosocial
- Fundación Cultura de Paz
- Fundación SIP
- FundiPau
- Gernika Gogoratuz
- Greenpeace España
- HEGOA – Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
- Mujeres de Negro de Madrid
- Mundo Sin Guerra y Sin Violencia
- Plataforma per la Pau
- Pressenza International Press Agency
- Red Española de Mujeres de Negro
- UNIPAU - Universitat Internacional de la Pau
- USO - Unión Sindical Obrera
- WILPF España - Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
- Yayoflautas Madrid

7. España

7.1 OTAN

En el referéndum del de marzo de 1986 sobre la permanencia en la OTAN, se estableció como condición la que se mantendrá la *prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español*.

España, hasta ahora, ha actuado en línea con los otros países de la OTAN y se ha opuesto a todos los pasos políticos del tratado sobre la prohibición. No obstante, la firma del TPAN no es incompatible con la participación en la OTAN: no hay ninguna obligación contractual ni ningún impedimento legal para que España, como miembro de la OTAN, firme el TPAN.

Si bien la alianza militar de la OTAN siempre ha tenido armas nucleares, no es hasta el Concepto estratégico del 2010 que, por presión de EE. UU., la OTAN se declara una “Alianza Nuclear”. Ahora bien, dicho concepto estratégico no implica ninguna obligación contractual, sino presión política para apoyar la disuasión nuclear.

Si bien es cierto que hay Estados dentro la OTAN que ejercen presión política en contra del TPAN, todos los Estados dentro de la OTAN son soberanos y *no tienen ninguna obligación de ser ni denominarse nucleares*. Más aún, hay mucha ambigüedad en el qué significa que la OTAN se defina como una alianza nuclear. ¿Significaría compartir la culpa si se usan las armas nucleares por cualquier motivo o estar de acuerdo es que se usen las armas nucleares? Claramente no. Pareciera, más bien, una estrategia de presión de pares para apoyar la disuasión nuclear como estrategia de seguridad y evitar el desarme nuclear.

7.2 Marco legal

El Código Penal de España (La Ley Orgánica 1/2015)⁵, concretamente a los artículos 566 y 567 del Código Penal, dedicados al Depósito de Armas, se consideran delitos la tenencia y el depósito de armas de destrucción masiva, incluidas nucleares.

Esto, junto con la condición del referéndum de 1986, indica que en España hay una prohibición de las armas nucleares en pie, y la firma del TPAN sería coherente con la legislación española.

7.3 Progreso en el apoyo al TPAN en el contexto español

7.3.1. Propuesta no de ley (junio, 2017)

El Comité de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley en la que se le pide al gobierno español que participe en el proceso diplomático (negociaciones) para lograr el TPAN. El voto a favor de dicha propuesta fue unánime.

7.3.2 Compromiso parlamentario (julio de 2018)

En julio de 2018, 92 diputados del Congreso Nacional le dieron su apoyo al TPAN, entregándole dichas firmas a Beatrice Fihn, directora ejecutiva de ICAN, en un acto en el Congreso.

7.3.3 Apoyo de Pedro Sánchez al TPAN (septiembre de 2018)

En negociaciones con Pablo Iglesias, el 2 de setiembre de 2018, Pedro Sánchez acordó firmar el TPAN. Si bien dicha firma aún no se ha llevado a cabo, tampoco se ha retractado oficialmente.

7.3.4 Apoyo de exministros de relaciones exteriores españoles al TPAN (septiembre de 2020)

El 21 de setiembre de 2020, 56 exmandatarios y exministros de países que están bajo el "paraguas nuclear" firmaron una carta en apoyo al TPAN¹⁶. Entre los firmantes se encuentran 3 exministros de Asuntos Exteriores de España: **Ana Palacio, Javier Solana y Carlos Westendorp y Cabeza**.

7.3.5. Moción en favor del TPAN (Diciembre de 2020)

En Diciembre de 2020, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó una moción acogiendo la entrada en vigor del TPAN como paso importante hacia la paz, la seguridad y el desarme.

7.3.6 Moción en favor del TPAN del Parlamento de Navarra (Mayo de 2022)

El 24 de mayo de 2022 la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad una resolución por la que la Cámara manifestaba su "apoyo al llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas, la Cruz Roja, Mayors for Peace e ICAN en favor de un mundo libre de armas nucleares" y, por mayoría, instaba al Gobierno de España a que "se adhiera al TPAN".

7.3.7 Apoyo popular al TPAN

En enero de 2021 se realizó un censo en el que se demostró que la población española es contundentemente antinuclear, obteniendo un apoyo del 89% a la firma del TPAN por España¹⁷.

¹⁶ https://www.icanw.org/56_former_leaders

¹⁷

https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/ican/pages/234/attachments/original/1611134933/ICAN_YouGov_Poll_2020.pdf?1611134933

7.3.8 Ciudades españolas que apoyan el TPAN

A la fecha, un total de 81 ayuntamientos en España han declarado su apoyo para el TPAN:

- A Coruña
- Aiguafreda
- Alcoy
- Alcudia
- Alzira
- Barcelona
- Begues
- Binissalem
- Burgos
- Cádiz
- Cambados
- Canovelles
- Castellar del Vallès
- Castellbisbal
- Castelldefels
- Castiello de Jaca
- Cervera
- Cubelles
- Diputació de Barcelona
- Esplugues de Llobregat
- Ferrol
- Figueres
- Gavà
- Gelida
- Girona
- Granollers
- Guadalajara
- Igualada
- La Garriga
- Les Franqueses del Vallès
- Lleida
- Lliçà d'Amunt
- Lloret de Mar
- Mataró
- Masllorenç
- Molins de Rei
- Mollet del Vallès
- Monreal del Campo
- Montmeló
- Palau d'Anglesola
- Prats de Lluçanès
- Sabadell
- Sant Boi de Llobregat
- Sant Carles de la Ràpita
- Sant Cugat del Vallès
- Sant Feliu de Codines
- Sant Feliu de Llobregat
- Sant Just Desvern
- Sant Martí de Tous
- Sant Sadurní d'Anoia
- Santa Coloma de Gramenet
- Santiago de Compostela
- Sevilla
- Sitges
- Tarragona
- Terrassa
- Teruel
- Tona
- Ulldecona
- Vallromanes
- Viladecans
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú
- Vilassar de Dalt
- Zaragoza

7.4 Importancia del apoyo español

El apoyo a la prohibición de las armas nucleares de parte del gobierno español sería consecuente con la voluntad y los valores del pueblo español y con la legislación española. Sería además, revolucionario, un golpe significativo a la hegemonía nuclear, al ser el primer país (o uno de los primeros países) de la OTAN en firmar el TPAN. Esto significaría un rechazo claro, elocuente y contundente al rol de las armas nucleares como activo estratégico y ayudaría enormemente a avanzar la estigmatización de las armas nucleares en el mundo.

El estatus quo es insostenible a largo plazo: alguien debe liderar el camino y ese alguien debe ser España. Si España no puede decir “No” al uso de armas nucleares en su nombre, ¿quién puede hacerlo? En este momento, al aceptar la retórica de que los aliados de Estados Unidos quieren y necesitan la disuasión nuclear, España está ayudando a legitimar la modernización nuclear y la retención de las armas nucleares.

7.5 Campañas

Es necesario un cambio de discurso sobre las armas nucleares, para lograr su estigmatización y se propicien las condiciones para el desarme nuclear. Este cambio se construye desde las bases. Es importante, entonces, generar atención y fomentar la participación social en todos los niveles, para que el tema nuclear tenga la relevancia que requiere, que se difunda la conciencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares y se logre la participación necesaria para generar el umbral de presión social que se traduzca en un cambio político. El cambio de paradigma que conducirá al desarme nuclear requiere un esfuerzo conjunto y la participación de todas las personas.

Sin pertenecer a ninguna organización, todas las personas pueden contribuir:

- Fortaleciendo la normativa: al hacer un llamado al gobierno a la firma del TPAN y condenando las armas nucleares, se fortalece el cambio normativo.
- Generando conciencia: Compartiendo información, generando debate y manteniendo la conversación activa.
- Desinvirtiendo: Generando presión sobre sus instituciones financieras para que hagan inversiones responsables, o reubicando sus fondos personales/de pensión, en instituciones con inversiones responsables.

Hashtags: #armasnuclearesno, #tpan #nuclearban #ylafirmapacucando #10razonesfirmaTPAN

8. Otros recursos:

1. Manual para parlamentarios “Apoyar la no proliferación y el desarme nuclear”
<https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2016-07/handbook-supporting-nuclear-non-proliferation-and-disarmament>